TRIBUNAL PLENO ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA DETE DE HISTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 18 DE MAYO DE 202

CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 18 DE MAYO DE 2021

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:

1.

78/2018

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, demandando la invalidez del Decreto número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del mencionado Estado en Materia de Derechos y Cultura Indígena, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de agosto de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR

MORALES).

(Listado por primera vez el 4 de mayo de 2021)

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del Decreto Número 756 por el que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en Materia de Derechos y Cultura Indígena, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, de conformidad con lo establecido en el considerando sexto de esta decisión.

TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los dieciocho meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Guerrero, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, dicho Congreso deberá legislar en la materia contenida en la reforma invalidada, en los términos precisados en el considerando séptimo de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

2.

(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021)

184/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 5 y 26, fracción II, de la Ley para Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de junio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 5, en su porción normativa "la Ley General de Víctimas, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales", de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, expedida mediante el Decreto Legislativo número 182, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el tres de junio de dos

mil veinte, la cual surtirá sus efectos retroactivos a la fecha que se precisa en este fallo a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en los apartados VI y VII de esta decisión.

TERCERO. Se declara la invalidez del artículo 26, párrafo segundo, fracción II, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, expedida mediante el Decreto Legislativo número 182, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el tres de junio de dos mil veinte, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Guanajuato, en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3.	118/2020	(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 13, apartado A, fracción IV, de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de febrero de 2020, mediante Decreto LXIV-62 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	EN LISTA
4.	247/2020	(Listado por primera vez el 12 de abril de 2021) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 3, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	EN LISTA
5.	179/2020	(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
6.	214/2020	(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA
7.	131/2020 Y SU ACUMULADA 186/2020	(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversos integrantes de la Sexagésima Legislatura del Congreso de Puebla y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	EN LISTA

TRIBUNAL PLENO ASUNTOS DE LA SESIÓN PÚBLICA A DISTANCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 18 DE MAYO DE 2021

8. (Listado por primera vez el 11 de mayo de 2021) **EN LISTA** ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida 263/2020 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 20, fracción III, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas en el Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de agosto de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA). 9. (Listado por primera vez el 8 de enero de 2018) (Listado por segunda vez el 19 de noviembre de 2020) (Retirado el 16 de febrero de 2021) (Listado por tercera vez el 12 de abril de 2021) **EN LISTA** 104/2017 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, demandando la invalidez del Decreto 190 por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de julio de 2017 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). 10. (Listado por primera vez el 26 de enero de 2021) (Listado por segunda vez el 11 de mayo de 2021) **EN LISTA** 100/2019 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de agosto de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ). 11. (Listado por primera vez el 4 de mayo de 2021) **EN LISTA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida 121/2020 por el Municipio de Colima, Colima, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 8, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de ese Estado, reformado mediante decreto 193, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de diciembre de 2019, así como el Acuerdo para comparecer, el oficio DPL/1338/2020 y el exhorto de 24 de abril de 2020, aprobados por el Congreso local (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

12. (Listado por primera vez el 30 de noviembre de 2017) (Listado por segunda vez el 8 de diciembre de 2018) (Listado por tercera vez el 26 de enero de 2021) **EN LISTA** INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE 19/2017 LA SENTENCIA dictada el 28 de junio de 2002, por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 768/2001, promovido por el EJIDO DE SAN PEDRO TULTEPEC, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES). 13. (Listado por primera vez el 8 de diciembre de 2018) (listado por segunda vez el 29 de enero de 2020) (Listado por tercera vez el 15 de abril de 2021) **EN LISTA** 16/2016 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ). 14. (Listado por primera vez el 12 de abril de 2021) **EN LISTA** 129/2019 AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Fertility Center Tabasco, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del VER Congreso del Estado de Tabasco y de otras autoridades, **PROYECTO** consistentes en la expedición y aplicación de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de enero de 2016, mediante Decreto 265 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO). 15. (Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021) **EN LISTA** 41/2020 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 22, párrafo tercero y 170 bis, del Código Fiscal de esa entidad federativa, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de enero de 2020, mediante Decreto 659 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

16.

(Listado por primera vez el 17 de mayo de 2021)

207/2020

CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados, por un lado, Décimo Quinto en Materia Civil del Primer Circuito, Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito, Primero en Materia Penal del Primer Circuito, y Décimo en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 352/2019; 119/2019, 147/2019 y 139/2020; 59/2014, y 22/2018, y, por otro lado, Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tercero en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 61/2017 y 185/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2021 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

EN LISTA

Documento

Evidencia criptográfica \cdot Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 53 - 18 de mayo de 2021- A DISTANCIA.docx

Identificador de proceso de firma: 58446

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	RAFAEL COELLO CETINA	Estado del certificado	ОК	Vigente			
	CURP	COCR700805HDFLTF09						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b34	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2021T18:40:32Z / 18/05/2021T13:40:32-05:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	HA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	30 5c d5 02 52 18 09 c1 ad a2 c6 e3 21 81 87 f9 46 13 56 1d a3 08 2c f2 87 a7 f7 3a fb 65 d4 3c 30 74 82 cb 48 7d bf c3 26 3f 71 1d b2 d7							
	ba 5f 3c ff 65 44 c1 c2 b8 a0 6c 9d ce 90 ff 1b 23 8e aa a9 b6 f3 31 be b8 e1 6c b6 8f 8d 46 28 14 87 a4 58 fa cd 6e 11 e5 ec 23 6b 43 78							
	20 5c 91 d6 4a 87 3a f3 69 87 74 82 6c bc f9 3b 19 ce 07 4c 63 bc b4 4d 3e 31 a5 d7 06 2e c0 d1 1d c4 7c df 13 80 ed 8b d5 3b 5c 78 20							
	7b 73 80 ea a0 23 34 ab 88 98 21 97 cf d7 2b f0 28 1f c4 23 32 31 40 f5 82 2a 8b 14 41 f2 93 67 c2 8c 94 3e 76 11 df dd 62 a8 e2 80 2a 08							
	59 a7 b6 52 99 80 ee d2 4a d6 11 e4 41 4f 47 5b d0 19 29 00 3a 3c 5a 2a e2 39 47 77 34 34 75 af 7c cd 6c 02 1e 51 39 45 cb 8c 95 85 bc							
	98 f4 23 82 8b 09 02 ff 46 08 76 7e 6f 01 1e 67 77 83 be f0 24 f5 91 0e 8e ee 98 24							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2021T18:40:33Z / 18/05/2021T13:40:33-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000001b34						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/05/2021T18:40:32Z / 18/05/2021T13:40:32-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
Estampa TSF	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	3832366						
	Datos estampillados 05B2A4ACE22E44FDDC34DD29DFF10545FF27F8F1893C4EFF52BD8AAF2741E3D							